



UNIVERSIDAD DE CHILE  
CONSEJO UNIVERSITARIO

MINUTA INFORMATIVA

DE : SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO  
A : SRES. CONSEJEROS  
MAT. : DECLARACION COMISION NORMATIVA TRANSITORIA SOBRE  
SITUACION U.M.C.E.  
FECHA : SANTIAGO, 11 DE OCTUBRE DE 2000

---

POR ENCARGO DEL DR. RAÚL MORALES, SECRETARIO DE LA COMISIÓN NORMATIVA TRANSITORIA PONGO EN SU CONOCIMIENTO UN ACUERDO DE LA COMISIÓN NORMATIVA TRANSITORIA REFERENTE A LA SITUACIÓN DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN.

SE ADJUNTA DOCUMENTO ENVIADO POR EL DR. RAÚL MORALES, SECRETARIO DE DICHA COMISION.

# **Proyecto de Estatuto de la Universidad de Chile** A Jadresic

## **Título II Estructura y Gobierno**

El Departamento es la unidad básica de la Universidad en la cual tienen lugar la investigación, la docencia y la extensión en el contexto de una disciplina.

El Instituto es una unidad de la Universidad en la cual se desarrollan la investigación, la docencia y la extensión en un contexto más amplio que el de una disciplina y la cual es considerada necesaria por el Senado Universitario para el mejor desarrollo de las actividades académicas.

Todos los académicos de la Universidad estarán adscritos por lo menos a un Departamento o Instituto.

Los Departamentos gozarán de autonomía administrativa y de gestión académica dentro de los planes y programas aprobados por el Senado Universitario y serán responsables de la realización de los mismos frente al Consejo Ejecutivo Superior a través de la Dirección de Área.

La Dirección de Área es la agrupación de Departamentos e Institutos afines en un campo del conocimiento y estará integrada por un Director y un Consejo de Desarrollo del Área, el cual comprenderá Sub-Directores de Investigación, Docencia y Extensión, los Directores de los Departamentos y representantes de los académicos, estudiantes y funcionarios del Área.

La función de la Dirección de Área es la coordinación de los recursos académicos del Área para el cumplimiento de los planes y programas aprobados por el Senado Universitario.

La Dirección de Área constituye una instancia fundamental de reflexión sobre el quehacer universitario con la participación de los directores ejecutivos y representantes de los académicos, los estudiantes y los funcionarios.

La Dirección de Área es directamente responsable de sus funciones frente al Consejo Directivo Superior de la Universidad.

El Consejo Directivo Superior está constituido por el Rector, los Vice-Rectores de Investigación, Docencia y Extensión y los Directores de Presupuesto, Administración y Finanzas.

Es responsabilidad del Consejo Directivo Superior llevar a cabo los planes y programas de investigación, docencia y extensión, aprobados por el Senado Universitario.

El Senado Universitario es presidido por el Rector y está formado por representantes elegidos de los académicos, los estudiantes y los funcionarios. Se exigirá las más altas calificaciones respectivas para ser candidato a integrar el Senado Universitario.

Las Escuelas tienen a cargo la ejecución de los programas de las carreras de pre y postgrado coordinando los recursos docentes de los departamentos de una o más áreas. Las Escuelas serán responsables de sus funciones frente a los Sub-Directores de Docencia del Área o a los Vice-Rectores de Docencia del Consejo Directivo Superior, según lo establezca el Senado Universitario.

Las Escuelas son el lugar natural de vinculación de los estudiantes de pre y post grado a la Universidad. Pertenecerán a la estructura interna de las Escuelas los organismos necesarios para atender a todas las necesidades de formación, perfeccionamiento y bienestar de los alumnos. Se asegurará la participación adecuada de los estudiantes en estos organismos.

Corresponde a las Escuelas el estudio de las técnicas y ciencias pedagógicas y la formación y perfeccionamiento del personal docente en sus respectivas carreras.

Rector y Consejo Directivo Superior

Vice-Rectores de Docencia  
Investigación y Extensión.  
Directores de Presupuesto  
Administración y Finanzas

Rector y Senado Universitario

Representantes de Académicos  
Estudiantes y Funcionarios.  
Representantes del Estado y  
la Sociedad

Comisión Central de Evaluación

Director y Consejo de Desarrollo  
De Area

Sub-Directores de Docencia  
Investigación y Extensión  
Directores de Departamentos  
Representantes de Académicos  
Estudiantes y Funcionarios

Comisiones de Evaluación de :

- a) Académicos
- b) Departamentos  
Institutos  
Centros, etc.
- c) Carreras  
Cursos  
Programas, etc.

Departamentos  
Institutos  
Centros  
Escuelas

